

## CRITERIOS DE CALIDAD Y DESARROLLO DE ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

GRUPOS DE CRITERIOS DE CALIDAD	
(DÑ) CRITERIOS DE DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA	
(DF) CRITERIOS DE DESARROLLO DE LA OFERTA FORMATIVA	TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS
	TÉCNICO-PEDAGÓGICOS
(RS) CRITERIOS DE RESPONSABILIDAD Y PRESENCIA SOCIAL	

### CRITERIOS DE DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA DE LA ENTIDAD DE FORMACIÓN.

**CC1 – Cubrir las necesidades de formación detectadas por la entidad con la oferta formativa.**

Orientación general para el CC1:

La oferta formativa se conforma con todas las acciones formativas que la entidad puede poner a disposición de los usuarios.

Entendemos que cuando una entidad solicita formación, lo debe hacer cubriendo las necesidades formativas detectadas, pero es independiente de lo que finalmente la administración aprueba, por lo que no se tendrá en cuenta la formación aprobada, sino la formación solicitada.

Orientaciones específicas para los indicadores en el CC1:

**PLANIFICACIÓN:** todas las actuaciones y/o actividades diseñadas por la entidad, encaminadas a ajustar la oferta formativa a las necesidades de formación detectadas.

**EJECUCIÓN:** la puesta en marcha de las actuaciones, actividades y/o herramientas diseñadas previamente, para ajustar la oferta formativa a las necesidades formativas detectadas.

**VERIFICACIÓN:** todas las actuaciones, actividades y/o herramientas empleadas que permitan comprobar si las necesidades formativas detectadas han sido cubiertas con las acciones formativas ofertadas.

**PROPUESTAS DE MEJORA:** una vez revisado el proceso en global, si se detectan deficiencias en el proceso se propondrán las medidas y/o actuaciones a tomar para la mejora del mismo en futuras ofertas formativas; en su defecto, si el proceso resulta satisfactorio, las tendentes a la implementación del mismo proceso cara a futuras ofertas formativas, con la finalidad de conseguir o mantener el cumplimiento integral del criterio.

**CC2 – Garantizar que las necesidades de la oferta formativa se puedan cubrir con los perfiles docentes necesarios.**

Orientaciones generales para el CC2:

En este criterio se pretende que se demuestre que existen perfiles docentes (CC2) entre el personal en plantilla de la entidad o en el mercado laboral (en caso de ser necesario para cubrir las necesidades de la oferta formativa establecer nuevos contactos profesionales).

Las necesidades serán estudiadas y definidas por cada entidad en base a su oferta formativa. Podría darse casos en los que una sola persona podría cubrir los perfiles docentes o no docentes que se consideren necesarios de cara a cubrir la oferta formativa.

No es necesario evidenciar vínculos contractuales para cumplir el criterio, lo que pretende el criterio es que la entidad compruebe que existen perfiles de docentes que cubran la oferta. Bastará con que la entidad demuestre que tiene establecidos dichos vínculos o contactos profesionales de cara a atender la oferta formativa y sus necesidades en el momento que sea pertinente.

Las propuestas de mejora que se propongan para este criterio no tienen por qué ir dirigidas necesariamente a establecer nuevos contactos profesionales, también podrían ir orientadas a facilitar al equipo docente ya existente en la entidad recursos formativos y/o profesionales que posibiliten que en las siguientes ofertas formativas se cubren correctamente las necesidades.

Orientaciones específicas para los indicadores en el CC2:

**PLANIFICACIÓN:** *todas las actuaciones y/o actividades diseñadas por la entidad, encaminadas a la búsqueda de perfiles docentes que puedan cubrir las necesidades de la oferta formativa.*

**EJECUCIÓN:** *la puesta en marcha de las actuaciones y/o actividades diseñadas previamente, para la búsqueda de perfiles de docentes que se ajusten a las necesidades de las acciones formativas ofertadas.*

**VERIFICACIÓN:** *todas las actuaciones, actividades y/o herramientas empleadas para comprobar si los perfiles profesionales docentes que formen parte de la entidad de formación han dado respuesta a las necesidades de las acciones formativas ofertadas.*

**PROPUESTAS DE MEJORA:** *una vez revisado el proceso en global, si se detectan deficiencias en el proceso se propondrán las medidas y/o actuaciones a tomar para la mejora o el mantenimiento de este, en futuras ofertas formativas; en su defecto, si el proceso resulta satisfactorio, las tendentes a la implementación del mismo proceso cara a futuras ofertas formativas, con la finalidad de conseguir o mantener el cumplimiento integral del criterio.*

**CC3 - Garantizar que las necesidades de la oferta formativa se puedan cubrir con los perfiles profesionales no docentes necesarios.**

Orientaciones generales para el CC3:

En este criterio se pretende que se demuestre que existen perfiles profesionales no docentes (CC3) entre el personal en plantilla de la entidad o en el mercado laboral (en caso de ser necesario para cubrir las necesidades de la oferta formativa establecer nuevos contactos profesionales).

Las necesidades serán estudiadas y definidas por cada entidad en base a su oferta formativa. Podría darse casos en los que una sola persona podría cubrir los perfiles docentes o no docentes que se consideren necesarios de cara a cubrir la oferta formativa.

No es necesario evidenciar vínculos contractuales para cumplir el criterio, lo que pretende el criterio es que la entidad compruebe que existen perfiles de profesionales no docentes que cubran la oferta. Bastará con que la entidad demuestre que tiene establecidos dichos vínculos o contactos profesionales de cara a atender la oferta formativa y sus necesidades en el momento que sea pertinente.

Las propuestas de mejora que se propongan para este criterio no tienen por qué ir dirigidas necesariamente a establecer nuevos contactos profesionales, también podrían ir orientadas a facilitar al equipo de profesionales no docentes que ya existe en la entidad recursos formativos y/o profesionales que posibiliten que en las siguientes ofertas formativas se cubren correctamente las necesidades.

Orientaciones específicas para los indicadores en el CC3:

**PLANIFICACIÓN:** todas las actuaciones y/o actividades diseñadas, orientadas a la búsqueda de perfiles profesionales no docentes para cubrir las necesidades de la oferta formativa.

**EJECUCIÓN:** la puesta en marcha de las actuaciones y/o actividades diseñadas previamente, para la búsqueda de perfiles profesionales no docentes para poder cubrir las distintas necesidades de la oferta formativa.

**VERIFICACIÓN:** todas las actuaciones, actividades y/o herramientas empleadas para comprobar si los perfiles profesionales no docentes que formen parte de la entidad de formación han dado respuesta a las necesidades de las acciones formativas ofertadas.

**PROPUESTAS DE MEJORA:** una vez revisado el proceso en global, si se detectan deficiencias en el proceso se propondrán las medidas y/o actuaciones a tomar para la mejora o el mantenimiento del mismo, en futuras ofertas formativas; en su defecto, si el proceso resulta satisfactorio, las tendentes a la implementación del mismo proceso cara a futuras ofertas formativas, con la finalidad de conseguir o mantener el cumplimiento integral del criterio.

GRUPOS DE CRITERIOS DE CALIDAD	
(DÑ) CRITERIOS DE DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA	
(DF) CRITERIOS DE DESARROLLO DE LA OFERTA FORMATIVA	TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS
	TÉCNICO-PEDAGÓGICOS
(RS) CRITERIOS DE RESPONSABILIDAD Y PRESENCIA SOCIAL	

## CRITERIOS DE DESARROLLO DE LA OFERTA FORMATIVA EN LA ENTIDAD DE FORMACIÓN.

<u>TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS</u>
<p><b>CC.4 – Garantizar que la gestión de los recursos humanos en la entidad de formación, parte de una estructura organizacional que sea funcional.</b></p> <p><u>Orientaciones generales al CC4:</u>            El propósito último de este criterio es que la entidad asegure que los posibles imprevistos que puedan surgir en temas de gestión de recursos humanos se afronten de manera metódica con eficacia y eficiencia.            Debe quedar claro en la entidad de formación el funcionamiento y la disposición de los recursos humanos, de manera que puedan realizar su labor profesional sin complicaciones añadidas por la falta de control estructural en la organización.            La estructura organizacional define la manera en que las actividades profesionales dentro de la entidad se dividen, agrupan y coordinan de manera organizada.            La finalidad de una estructura organizacional es establecer una funcionalidad, un sistema de papeles que han de desarrollar los miembros de una entidad para trabajar juntos de forma óptima y que se alcancen las metas fijadas en la organización.            Por recursos humanos entendemos el conjunto de empleados y/o colaboradores profesionales de la entidad de formación.</p> <p><u>Orientaciones específicas para los indicadores en el CC4:</u>  <b>PLANIFICACIÓN:</b> todas las actuaciones y/o actividades diseñadas que vayan orientadas a establecer de una manera estructurada la distribución y el desempeño profesional de los recursos humanos en la entidad de formación.  <b>EJECUCIÓN:</b> la puesta en marcha de las actuaciones y/o actividades diseñadas previamente, para lograr la organización y el funcionamiento de los recursos humanos.  <b>VERIFICACIÓN:</b> todas las actuaciones, actividades y/o herramientas empleadas para comprobar si la gestión de los recursos humanos responde a un sistema estructurado y funcional.  <b>PROPUESTAS DE MEJORA:</b> una vez revisado el proceso en global, si se detectan deficiencias en el proceso se propondrán las medidas y/o actuaciones a tomar para la mejora o el mantenimiento del mismo, en futuras ofertas formativas; en su defecto, si el proceso resulta satisfactorio, las tendentes a la implementación del mismo proceso cara a futuras ofertas formativas, con la finalidad de conseguir o mantener el cumplimiento integral del criterio.</p>

**CC.5 – Garantizar que la gestión de los recursos materiales se realiza de manera organizada y funcional en la entidad de formación.**

Orientaciones generales al CC5:

El propósito último de este criterio es que la entidad asegure que los posibles imprevistos que puedan surgir en la gestión de recursos materiales se afronten de manera organizada con eficacia y eficiencia.

Por recursos materiales entendemos el conjunto de materias, herramientas necesarias para desarrollar la actividad profesional de la entidad de formación.

Orientaciones específicas para los indicadores en el CC5:

**PLANIFICACIÓN:** todas las actuaciones y/o actividades diseñadas, encaminadas a lograr una gestión estructurada y funcional de los recursos materiales en la entidad de formación.

**EJECUCIÓN:** la puesta en marcha de las actuaciones y/o actividades diseñadas previamente, para lograr la organización práctica de los recursos materiales.

**VERIFICACIÓN:** todas las actuaciones, actividades y/o herramientas empleadas para comprobar si la gestión de los recursos materiales necesarios se ha realizado de manera metódica y útil.

**PROPUESTAS DE MEJORA:** una vez revisado el proceso en global, si se detectan deficiencias en el proceso se propondrán las medidas y/o actuaciones a tomar para la mejora o el mantenimiento del mismo, en futuras ofertas formativas; en su defecto, si el proceso resulta satisfactorio, las tendentes a la implementación del mismo proceso cara a futuras ofertas formativas, con la finalidad de conseguir o mantener el cumplimiento integral del criterio.

**CC.6 – Garantizar que la gestión de las infraestructuras se realiza de manera organizada y funcional en la entidad de formación.**

Orientaciones generales al CC6:

El propósito último de este criterio es que la entidad asegure que los posibles imprevistos que puedan surgir en la gestión de las infraestructuras se afronten de manera organizada con eficacia y eficiencia.

Por recursos materiales entendemos el conjunto de medios técnicos, servicios e instalaciones necesarios para el desarrollo de la actividad profesional de la entidad de formación.

Orientaciones específicas para los indicadores en el CC6:

**PLANIFICACIÓN:** todas las actuaciones y/o actividades diseñadas, encaminadas a lograr una gestión estructurada y funcional de las infraestructuras en la entidad de formación.

**EJECUCIÓN:** la puesta en marcha de las actuaciones y/o actividades diseñadas previamente, para lograr la organización práctica de las infraestructuras.

**VERIFICACIÓN:** todas las actuaciones, actividades y/o herramientas empleadas para comprobar si la gestión de las infraestructuras necesarias se ha realizado de manera metódica y útil.

**PROPUESTAS DE MEJORA:** una vez revisado el proceso en global, si se detectan deficiencias en el proceso se propondrán las medidas y/o actuaciones a tomar para la mejora o el mantenimiento del mismo, en futuras ofertas formativas; en su defecto, si el proceso resulta satisfactorio, las tendentes a la implementación del mismo proceso cara a futuras ofertas formativas, con la finalidad de conseguir o mantener el cumplimiento integral del criterio.

**CC.7 –Sistematizar el uso de las nuevas tecnologías en la gestión administrativa y en los procesos de comunicación de la entidad de formación.**

Orientaciones generales al CC7:

Por nuevas tecnologías entendemos entre otros: plataformas online, blogs, correo electrónico, redes sociales, aplicaciones de gestión, web, etc.

El propósito del criterio es que a través de las nuevas tecnologías las entidades de formación sean más eficientes en la mayoría de sus actuaciones de gestión y de comunicación permitiendo, gracias a la cantidad de datos y recursos innovadores que proporcionan las TIC's, llegar a de una manera más ajustada a su público objetivo e incrementando su operatividad en los procesos de gestión.

Orientaciones específicas para los indicadores en el CC7:

**PLANIFICACIÓN:** todas las actuaciones y/o actividades diseñadas por la entidad, encaminadas a conseguir que en la entidad se utilicen las nuevas tecnologías como una herramienta normalizada en los procesos de comunicación de la entidad y en las actividades de gestión administrativa.

**EJECUCIÓN:** la puesta en marcha de las actuaciones y/o actividades diseñadas previamente para estandarizar el uso de las nuevas tecnologías en la comunicación y la gestión administrativa de la entidad de formación.

**VERIFICACIÓN:** todas las actuaciones, actividades y/o herramientas empleadas para comprobar que se ha logrado establecer como un instrumento sistematizado en la gestión administrativa y en los procesos de comunicación de la entidad de formación.

**PROPUESTA DE MEJORAS:** una vez revisado el proceso en global, las medidas y/o actuaciones a tomar para la mejora o el mantenimiento, en futuras ofertas formativas, de los procesos establecidos por la entidad para normalizar el uso de las nuevas tecnologías en la comunicación y en la gestión administrativa de la entidad de formación.

### **TÉCNICOS-PEDAGÓGICOS.**

***CC.8– Favorecer las nuevas tecnologías como recurso didáctico y canal de comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la oferta formativa a impartir.***

#### **Orientaciones generales al CC8:**

Se entiende por nuevas tecnologías el uso de equipos informáticos, tableta o cualquier otro tipo de dispositivo. Se pueden utilizar redes sociales, programas informáticos, nubes de información... adicionales a los contenidos de la acción formativa a impartir. Es decir, el software utilizado como recurso didáctico y/o canal de comunicación no debe formar parte del contenido de la acción formativa (en este caso es normativo).

Si la acción formativa tiene entre sus contenidos las nuevas tecnologías (cursos de informática, por ejemplo), se debe acreditar su uso como herramienta de comunicación o de impartición dentro de la acción formativa, y no sólo su impartición dentro de la misma.

En el caso de acciones formativas impartidas en teleformación se debe acreditar que la plataforma, foros, chats, etc., se utiliza como herramienta didáctica y no sólo como una herramienta donde “colgar” la información.

#### **Orientaciones específicas al CC8:**

***PLANIFICACIÓN:*** todas las actuaciones y/o actividades diseñadas por la entidad, encaminadas a conseguir el uso de las nuevas tecnologías como herramientas pedagógicas y de comunicación dentro de la impartición de la acción formativa (preparación de software, planificación de su uso durante la impartición, contratación de nubes de contenidos...)

***EJECUCIÓN:*** la puesta en marcha de las actuaciones y/o actividades diseñadas previamente para el uso de las nuevas tecnologías durante la impartición de las acciones formativas.

***VERIFICACIÓN:*** todas las actuaciones, actividades y/o herramientas empleadas para comprobar que se ha logrado establecer el uso de las nuevas tecnologías en la impartición de la acción formativa.

***PROPUESTA DE MEJORAS:*** una vez revisado el proceso en global, las medidas y/o actuaciones a tomar para la mejora o el mantenimiento, en futuras ofertas formativas, de los procesos establecidos por la entidad para el uso de las nuevas tecnologías como herramientas de comunicación o su uso pedagógico dentro de la acción formativa.

**CC.9. – Adaptar los contenidos formativos a impartir en la oferta formativa en base a las *necesidades / innovaciones detectadas* en el sector profesional de referencia.**

Orientaciones generales al CC9:

No se trata de modificar el contenido del CP, sino de adaptarlo a los requerimientos del mercado laboral (programas informáticos, técnicas determinadas...) El centro tendrá que evidenciar cómo se hace esa detección de necesidad o innovación en el sector profesional de referencia para el certificado y cómo lo incluye en los contenidos.

Orientaciones específicas al CC9:

**PLANIFICACIÓN:** todas las actuaciones y/o actividades diseñadas por la entidad, encaminadas a detectar, analizar las necesidades de actualización del contenido del CP en relación con el entorno productivo.

**EJECUCIÓN:** la puesta en marcha de las actuaciones y/o actividades diseñadas previamente para la adaptación de los contenidos al sector profesional de referencia.

**VERIFICACIÓN:** todas las actuaciones, actividades y/o herramientas empleadas para comprobar si las actuaciones y/o actividades ejecutadas por parte de la entidad han conseguido una correcta adaptación de contenidos (actualización según necesidades e innovaciones).

**PROPUESTA DE MEJORAS:** una vez revisado el proceso en global, las medidas y/o actuaciones a tomar para la mejora o el mantenimiento, de los procesos establecidos para la adaptación de los contenidos.

**CC.10. – Garantizar en el proceso de impartición una línea de actuación común/coherente en cuanto a los diferentes elementos que la componen (evaluación, impartición...)**

Orientaciones generales al CC10:

Se pretende que tanto en centros grandes con muchos o varios formadores, como en centros pequeños con uno solo formador, la planificación de la acción formativa, su impartición, evaluación, comunicación con el alumnado... sea coherente y siga una misma pauta común, de manera que la forma de impartir los diferentes módulos y la forma de evaluar, el desarrollo de los contenidos prácticos y teóricos, etc., sigan una misma línea.

Orientaciones específicas al CC10:

**PLANIFICACIÓN:** todas las actuaciones y/o actividades diseñadas por la entidad, encaminadas a diseñar una actuación común en lo que respecta a todos los procesos que componen el proceso de enseñanza-aprendizaje, por parte de todo el personal o agentes implicados en dicho proceso.

**EJECUCIÓN:** la puesta en marcha de las actuaciones y/o actividades diseñadas previamente para que la actuación de todo el personal sea coherente y tengan una actuación común en lo que respecta a todos los procesos que componen el proceso de enseñanza-aprendizaje.

**VERIFICACIÓN:** todas las actuaciones, actividades y/o herramientas empleadas para comprobar que realmente hay una línea de actuación común y coherente en todo el proceso de enseñanza-aprendizaje por parte de todos los agentes involucrados.

**PROPUESTA DE MEJORAS:** una vez revisado el proceso en global, las medidas y/o actuaciones a tomar para la mejora o el mantenimiento del proceso de actuación.

**CC.11** – Se realiza la **evaluación del desempeño** de los **formadores** encargados de la impartición de la/s acción/es formativa/s.

Orientaciones generales al CC11:

Desde el centro/entidad de formación se evalúa el desempeño de su/s formador/es en todo lo que implica la actividad docente (impartición, evaluación, preparación de materiales, seguimiento...)

Da igual que los formadores sean contratados o autónomos (en plantilla o externos), mientras estén impartiendo acciones formativas de la entidad o centro de formación, todos serán contemplados dentro de este criterio.

No se trata de decidir por parte del Equipo de Evaluación si el desempeño es correcto o no, sólo comprobar que la evaluación y/o seguimiento del mismo se haga.

Orientaciones específicas al CC11:

**PLANIFICACIÓN:** todas las actuaciones y/o actividades diseñadas por la entidad que lleven al desarrollo la evaluación del desempeño de los formadores de las acciones formativas que el centro o entidad imparta.

**EJECUCIÓN:** la puesta en marcha de las actuaciones y/o actividades diseñadas previamente para realizar el seguimiento del desempeño en la actuación de los formadores en las acciones formativas que el centro o entidad imparta.

**VERIFICACIÓN:** todas las actuaciones, actividades y/o herramientas empleadas por el centro de formación para comprobar cómo es el desempeño de sus formadores.

**PROPUESTA DE MEJORAS:** una vez revisado el proceso en global, las medidas y/o actuaciones a tomar para la mejora de la evaluación del desempeño de los formadores que imparten acciones formativas del centro de formación o entidad.

**CC.12** – Se realiza la **evaluación del desempeño de la labor tutorial** realizada por los **formadores encargados de las prácticas** de las acciones formativas (tutores de prácticas).

Orientaciones generales al CC12:

La labor tutorial conlleva la planificación, preparación, seguimiento y evaluación de las prácticas en empresas.

Orientaciones específicas al CC12:

**PLANIFICACIÓN:** todas las actuaciones y/o actividades diseñadas que vayan orientadas a evaluar o analizar la labor tutorial realizada por el tutor de prácticas del centro de formación.

**EJECUCIÓN:** la puesta en marcha de las actuaciones y/o actividades diseñadas previamente, para efectuar la evaluación y/o análisis de la labor tutorial realizada por el tutor de prácticas del centro de formación.

**VERIFICACIÓN:** todas las actuaciones, actividades y/o herramientas empleadas para comprobar que la evaluación y/o análisis de la labor tutorial es efectiva (detecta posibles debilidades o carencias en la labor tutorial). No se verifica la labor tutorial, sino la evaluación o supervisión que se hace de la misma.

**PROPUESTAS DE MEJORA:** una vez revisado el proceso en global, las medidas y/o actuaciones a tomar para la mejora o el mantenimiento de la evaluación y/o análisis de la labor tutorial. No son propuestas de mejora a la labor tutorial, sino al sistema de evaluación del mismo (que repercutirá en la labor tutorial).

### **CC.13 – Asegurar la coordinación/comunicación entre tutores del centro de formación y centro de trabajo.**

#### Orientaciones generales al CC13:

Se podrán evaluar la totalidad de las prácticas o una parte de las mismas, dependiendo del número de acciones formativas con prácticas que imparta el centro de formación o entidad. Esta coordinación/comunicación debe estar sistematizada. No es necesario que se presente un procedimiento escrito, sino más bien las muestras de que esa comunicación/coordinación se da de manera efectiva.

La comunicación/coordinación entre los agentes implicados en las prácticas (centro de formación y centro de trabajo) implica la planificación de las prácticas, la acogida al alumnado, seguimiento y evaluación, debiendo existir comunicación y/o coordinación en todas las fases. No implica necesariamente una comunicación constante, pero sí una existencia de intercambio de información fluida y/o preestablecida.

#### Orientaciones específicas al CC13:

**PLANIFICACIÓN:** *todas las actuaciones y/o actividades diseñadas con el objetivo de fomentar y/o mantener la comunicación/coordinación entre tutores de centro y tutores de empresa.*

**EJECUCIÓN:** *la puesta en marcha de las actuaciones y/o actividades diseñadas previamente dirijas a la comunicación/coordinación entre los tutores de centro de formación y centro de trabajo.*

**VERIFICACIÓN:** *todas las actuaciones, actividades y/o herramientas empleadas para comprobar la efectiva comunicación/coordinación entre centro de formación y centro de trabajo.*

**PROPUESTA DE MEJORAS:** *una vez revisado el proceso en global, las medidas y/o actuaciones a tomar para la mejora o mantenimiento de la comunicación que se da entre centro de formación y centro de trabajo.*

GRUPOS DE CRITERIOS DE CALIDAD	
(DÑ) CRITERIOS DE DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA	
(DF) CRITERIOS DE DESARROLLO DE LA OFERTA FORMATIVA	TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS
	TÉCNICO-PEDAGÓGICOS
(RS) CRITERIOS DE RESPONSABILIDAD Y PRESENCIA SOCIAL	

### CRITERIOS DE RESPONSABILIDAD Y PRESENCIA SOCIAL DE LA ENTIDAD

**CC.14- Establecer estrategias que contribuyan a la satisfacción de los profesionales que conforman el equipo humano de la entidad de formación.**

Orientaciones generales al CC14:

Incluimos formadores, administrativos, técnicos de formación... deben ser por tanto actuaciones *globales*. Se valorará actuaciones que conlleven una mejora en el proceso laboral de los trabajadores: posibilidades de conciliación, salud laboral (física y mental), fomento de relaciones interpersonales, recompensas intrínsecas al puesto de trabajo, control de horas extras...

En el caso de centros con pocos trabajadores o centros familiares igualmente contarán con planes organizativos que faciliten la conciliación, por ejemplo, en el caso de sustituciones por enfermedad o posibles ausencias por imprevistos. Esto redundará en la posibilidad de conciliación. Se tendrán en cuenta las medidas tomadas con la persona que atiende en secretaría durante el periodo de impartición o si existe un formador de formación complementaria, adaptando el grado de exigencia a las situaciones contractuales.

Orientaciones específicas al CC14:

**PLANIFICACIÓN:** el diseño de actuaciones y actividades que tienen como objetivo el fomento o mantenimiento de la satisfacción de los trabajadores.

**EJECUCIÓN:** la puesta en marcha de las actuaciones y/o actividades diseñadas previamente que consigan el objetivo de mejorar la satisfacción de los trabajadores.

**VERIFICACIÓN:** todas las actuaciones, actividades y/o herramientas empleadas para comprobar que las actuaciones realizadas han redundado efectivamente en satisfacción de los trabajadores.

**PROPUESTA DE MEJORAS:** una vez revisado el proceso en global, las medidas y/o actuaciones a tomar para la mejora o mantenimiento de la satisfacción de los trabajadores.

**CC.15 – Establecer estrategias que posibiliten el desarrollo personal del alumnado de la entidad de formación, en cuanto a competencias transversales que influyen en el ámbito laboral.**

Orientaciones generales al CC15:

Actuaciones *estables* que conlleven la **adquisición de competencias personales** ligadas al **desempeño profesional** de manera transversal: actitud y valores, trabajo en equipo, proactividad...

Orientaciones específicas al CC15:

**PLANIFICACIÓN:** *el diseño de actuaciones y actividades que tienen como objetivo el fomento, mantenimiento o adquisición de competencias personales del alumnado.*

**EJECUCIÓN:** *la puesta en marcha de las actuaciones y/o actividades diseñadas previamente, que posibiliten el fomento, mantenimiento y/o adquisición de competencias personales del alumnado.*

**VERIFICACIÓN:** *todas las actuaciones, actividades y/o herramientas empleadas para comprobar que las actuaciones realizadas se dirigen al desarrollo personal del alumnado.*

**PROPUESTA DE MEJORAS:** *una vez revisado el proceso en global, las medidas y/o actuaciones a tomar para conseguir la adquisición, mantenimiento y/o fomento del desarrollo personal del alumnado.*

**CC.16 – Establecer estrategias que posibiliten el desarrollo profesional del alumnado de la entidad de formación.**

Orientaciones generales al CC16:

Actuaciones estables que conlleven una orientación o información al alumnado en relación a diferentes ámbitos como desarrollo laboral, (ya sea por cuenta propia o ajena, desarrollo de proyectos profesionales, búsqueda de empleo), ámbito educativo (oferta de estudios acorde con el perfil, definición de nuevos itinerarios educativos), etc.

Orientaciones específicas al CC16:

**PLANIFICACIÓN:** *el diseño de actuaciones y actividades que tienen como objetivo el fomento o mantenimiento del desarrollo profesional del alumnado.*

**EJECUCIÓN:** *la puesta en marcha de las actuaciones y/o actividades diseñadas previamente, que consigan el fomento del desarrollo profesional del alumnado.*

**VERIFICACIÓN:** *todas las actuaciones, actividades y/o herramientas empleadas para comprobar que las actuaciones realizadas se dirigen al desarrollo profesional del alumnado.*

**PROPUESTA DE MEJORAS:** *una vez revisado el proceso en global, las medidas y/o actuaciones a tomar para conseguir o mantener el desarrollo profesional del alumnado.*

**CC.17 – Promover el perfeccionamiento profesional de los miembros que conforman el equipo de profesionales (docentes y/o no docentes) de la entidad de formación.**

Orientaciones generales al CC17:

Se entiende por *miembros* del equipo de profesionales a todo el personal que la entidad de formación tenga en plantilla trabajando por cuenta ajena para su organización, tanto personal docente como no docente. No se consideran miembros del equipo de profesionales de la entidad a los colaboradores externos que trabajen por cuenta propia, sean formadores o cualquier otro personal no docente.

Cuando se menciona el término *perfección profesional* en el criterio, se refiere únicamente a fomentar el desarrollo de las competencias profesionales.

Como concepto general, por *promover* se entiende *fomentar o favorecer la realización o el desarrollo de una cosa, iniciándola o activándola si se encuentra paralizada o detenida provisionalmente.*

Lo que se pide en el criterio es *promover* ese perfeccionamiento profesional, por lo tanto, se considerará que está en la fase de planificación cuando se elabora un plan para promover dicho perfeccionamiento y será ejecución, cuando dicho plan. No es necesario, por tanto, para la ejecución, que las personas hagan cursos o se formen.

Orientaciones específicas para los indicadores en el CC17:

**PLANIFICACIÓN:** *todas las actuaciones y/o actividades diseñadas por la entidad, encaminadas a conseguir la mejora en la cualificación de los profesionales (docentes o no docentes) que forman parte de la entidad de formación. Se trata de elaborar cómo vas a promover el perfeccionamiento.*

**EJECUCIÓN:** *la puesta en marcha de las actuaciones y/o actividades diseñadas previamente para que los profesionales de la entidad puedan mejorar su perfil profesional. No es condición necesaria que los profesionales realicen cursos de formación o perfeccionamiento. Se trata de promover, facilitar.*

**VERIFICACIÓN:** *todas las actuaciones, actividades y/o herramientas empleadas para comprobar si las actuaciones y/o actividades ejecutadas por parte de la entidad se ha logrado mejorar las competencias profesionales del equipo de profesionales (docentes o no docentes) de la entidad de formación.*

**PROPUESTA DE MEJORAS:** *una vez revisado el proceso en global, las medidas y/o actuaciones a tomar para la mejora o el mantenimiento, en futuras ofertas formativas, de los procesos establecidos por la entidad para mejorar el perfeccionamiento profesional de los profesionales de la entidad de formación.*

## **CC.18 – Establecer estrategias de sostenibilidad y responsabilidad medioambiental en la entidad de formación.**

Orientaciones generales al CC18:

El centro fomenta prácticas sostenibles y las realiza: reciclaje, ahorro energético, fomento de actitudes responsables con el medioambiente, participación en actividades sostenibles...

Habrà que comprobar la especialidad/es de la oferta formativa del centro, para que estas actuaciones sean acordes con el alcance de su proceso de enseñanza-aprendizaje (especialidades como automoción, peluquería... tendrán que realizar actuaciones propias de su ámbito de actuación).

Orientaciones específicas al CC18:

**PLANIFICACIÓN:** *el diseño de actuaciones y actividades que tienen como objetivo desarrollo de estrategias sostenibles, tanto en su difusión como en su realización.*

**EJECUCIÓN:** *la puesta en marcha de las actuaciones y/o actividades diseñadas previamente, que tengan como objetivo la consecución de mejora del medioambiente.*

**VERIFICACIÓN:** *todas las actuaciones, actividades y/o herramientas empleadas para comprobar que las actuaciones realizadas son efectivas en cuanto al medioambiente.*

**PROPUESTA DE MEJORAS:** *una vez revisado el proceso en global, las medidas y/o actuaciones a tomar para conseguir la mejora del medioambiente.*

## **CC. 19 – Potenciar la imagen pública de la entidad de formación como referente de la formación profesional para el empleo.**

### Orientaciones generales al CC19:

El centro realiza actuaciones que fomenten su imagen y presencia social como experto en el ámbito de su competencia (oferta formativa), de forma que actúe como referente para otras entidades y para el tejido productivo de su ámbito profesional.

Estas actuaciones fomentan de forma paralela, la imagen de la Formación Profesional para el empleo, tanto a nivel instituciones como de la ciudadanía.

### Orientaciones específicas al CC19:

**PLANIFICACIÓN:** *el diseño de actuaciones y actividades que tienen como objetivo potenciar la imagen del centro de formación como experto en la materia de su oferta formativa.*

**EJECUCIÓN:** *la puesta en marcha de las actuaciones y/o actividades diseñadas previamente, que fomente la imagen del centro de formación como experto en la materia de su oferta formativa.*

**VERIFICACIÓN:** *todas las actuaciones, actividades y/o herramientas empleadas para comprobar que las actuaciones realizadas para fomentar la presencia social del centro de formación son efectivas.*

**PROPUESTA DE MEJORAS:** *una vez revisado el proceso en global, las medidas y/o actuaciones a tomar para conseguir la presencia social del centro de formación.*